



*La Universidad Autónoma
del
Estado de México,
otorga al C.*

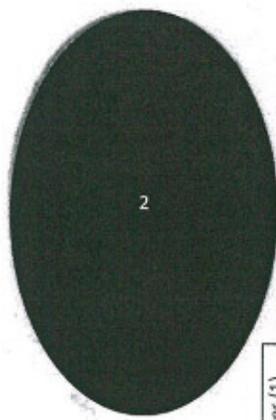
Omar Salvador Olvera Herreros

*el Título de
Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública
en atención a que demostró tener hechos los estudios
requeridos por la Ley y haber sido aprobado por
[REDACTED] en el examen profesional
que sustentó el día 28 de abril de 2011 según
constancias archivadas en la Secretaría de Docencia
de la misma Universidad.*

Patria, Ciencia y Trabajo.

*Dado en la Ciudad de Toluca de Lords el
día 31 de mayo de 2011.*

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)



El Rector

RECTORIA

El Secretario de Docencia

SECRETARIA DE DI

El Director

DIRECCION

Dr. en C. Eduardo Pasca Niño

M. A. S. S. Felipe González Salas

Nelson Antequera Botello

DIRECCION



Jui
DIRECCION DE ESTUDIOS
PROFESIONALES



CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROFESORES DE CARRERA
ORGANISMOS ACADÉMICOS
Evaluación del Factor Preparación **

NOMBRE DEL PROFESOR: Amor Sánchez Olvera-Hernández

<p>I. Nivel o Grado de Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO* 180-250 <u>180</u> • MAESTRÍA* 150-190 _____ • ESPECIALIDAD* 125-170 _____ • LICENCIATURA* 100 _____ • PASANTE DE LICENCIATURA* 75 _____ • CURSOS DE ACTUALIZACIÓN (25 Hrs. Mínimo) 2 _____ • IDIGMAS: <ul style="list-style-type: none"> • Traduce, habla y escribe 40 _____ • Traduce y escribe 30 _____ • Traduce y tabula 20 _____ • Traduce 10 _____ <p>SUBTOTAL: (Máx. 280) _____</p> <p>* No acumulables</p>	<p>II. Producción Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO ESPECIALIZADO* 5-20 <u>20</u> • CAPÍTULO PARA LIBRO* 5-20 _____ • ANTOLOGÍA 10-25 _____ • LIBRO 20-80 _____ • TRADUCCIÓN DE LIBRO 10-40 _____ • OTRAS TRADUCCIONES* 1-10 _____ • ELABORACIÓN DE NOTAS O MATERIALES DIDÁCTICOS* 5-20 _____ • CONFERENCIA 1-4 _____ • INVESTIGACIÓN CONCLUIDA 20-100 _____ • COORDINACIÓN U ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS (Máximo 40) 1-7 _____ • ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO (Aprobados por Consejo Académico) 3-10 _____ • OTROS PROYECTOS ACADÉMICOS 1-10 _____ <p>SUBTOTAL: _____</p> <p>*Mínimo 10 cuartillas</p>
<p>III. Experiencia Profesional Docente</p> <p>a. Profesional Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURSOS IMPARTIDOS POR SEMESTRE Y DE ACTUALIZACIÓN, EN UNA MISMA ASIGNATURA (Máximo 8 por ciclo) _____ • CURSOS IMPARTIDOS POR SEM. Y DE ACTUALIZACIÓN EN ASIGNATURAS DIFERENTES (Máximo 12 por ciclo) 3 <u>1</u> • DIRECCIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA 4 _____ • DIRECCIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA 6 _____ • DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO 8 _____ <p>b. Profesional No Docente 1 - 60 <u>30</u></p> <p>SUBTOTAL _____</p>	<p>Puntaje Total: <u>231</u></p>
<p>IV. Cargos de Coordinación o Dirección Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPRESENTANTE MAESTRO ANTE ORGANISMOS ACADÉMICOS O DE GOBIERNO 5 _____ • COORDINADOR DE ACADEMIA 10 _____ • JEFE O COORDINADOR DE DIVISIÓN, ÁREA, DEPARTAMENTO O LABORATORIO 20 _____ • SECRETARIO ACADÉMICO DE ESCUELA O FACULTAD 30 _____ • DIRECTOR DE ESCUELA O FACULTAD (Mínimo 2 años en el cargo) 40 _____ <p>SUBTOTAL: (Máx. 80 puntos) _____</p>	<p>Para Concurso de Oposición</p> <p>PLAZA Y CATEGORÍA: <u>Profesor de Lengua (A)</u></p> <p>PUNTAJE REQUERIDO: <u>150</u></p>
<p>SECRETARIO Nombre y Firma</p> <p><u>[Firma]</u></p>	<p>Observaciones</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
	<p>Fecha: <u>31/02/2014</u></p>
	<p>** De acuerdo a lo establecido en los artículos 55° y 59° del Reglamento del Personal Académico de la UAEM.</p> <p>COMISIÓN ESPECIAL</p> <p>Presidente Nombre y Firma</p> <p><u>[Firma]</u></p> <p>LOCAL Nombre y Firma</p> <p><u>[Firma]</u></p> <p>DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES</p>





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONJUNTA DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, se encuentran reunidos en el Auditorio "Lic. Enrique González Vargas" los integrantes de los Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Derecho, a fin de celebrar Sesión Ordinaria Conjunta, de acuerdo a la convocatoria que se giró en tiempo y forma, presidiendo la sesión el DR. EN D. ENRIQUE URIBE ARZATE, actuando como Secretaria la M. EN D. ALMA REGINA DÁVILA SÁMANO; quien procede a pasar lista a los integrantes del Consejo, que previamente registraron su asistencia con su firma, en la lista que se anexa a la presente acta, encontrándose los siguientes consejeros:-----

CONSEJEROS ACADÉMICOS

1. L. en D. Ana Emilia Uribe Sánchez
2. Dr. Alfredo Hurtado Cisnero
3. M. en D. Raúl Horacio Arenas Valdés
4. A. P. Domingo Sánchez Rosales
5. L. En D. Erika Renedo Ramírez
6. M. en D. Edith Lara Pérez
7. M. en D. Germán García Rivas Garduño
8. M. en D. Víctor Manuel Aguilar Corona
9. L. en D. Juan Morales Nieves
10. L. en D. Olivia López Martínez
11. L. en D. José Jaime Sotelo Aldana

CONSEJEROS DE GOBIERNO

1. L. en D. Pascual Archundia Guadarrama (Suplente)
2. L. en D. René Herrera Pérez
3. L. en D. José Luis Uribe Betancourt
4. C. Sixto Borjas García
5. C. Shazia Mynú Khattak
6. C. Blanca Guadalupe Arizmendi Cardozo
7. C. Gerardo Correa Padilla
8. L. en D. Yesenia Velázquez Rodríguez

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE
DERECHO
INFORMACIÓN
RESERVADA

5. La aprobación del Consejo Académico para otorgar dos puntos a cada profesor que participó en la Convocatoria de Concursos de Oposición 2014, con fundamento, en el artículo 52 del Reglamento del Personal Académico de la UAEM, ya que corresponde al H. Consejo Académico dictaminar sobre la definitividad de los concursantes, tomando en consideración los siguientes aspectos complementarios:

- a) La formación académica
- b) La experiencia docente y de investigación
- c) La experiencia profesional





- d) La labor de difusión cultural
- e) La actuación académico-administrativa
- f) La antigüedad en la Universidad
- g) La solvencia moral

En estos Concursos, se evaluaron diferentes aspectos, cada uno de ellos cuenta con un valor de ponderación determinado, donde la suma total es de 10 puntos, dividiéndose de la siguiente manera:

NO.	PRUEBAS	VALOR DE PONDERACIÓN
1.	Prueba didáctica ante grupo	2.5
2.	Apreciación de los alumnos	.5
3.	Crítica al programa del área académica	1.5
4.	Trabajo escrito sobre un tema del área académica	1.5
5.	Exposición oral de los trabajos escritos ante la Comisión Especial	1.0
6.	Réplica oral de la crítica al programa y del tema presentado por escrito	1.0
7.	Aspectos complementarios (otorgados por el H. Consejo Académico)	2.0

Por lo que sometiéndose a consideración de los integrantes del Consejo Académico presentes, es **DICTAMINADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

6. De los profesores participantes en la Convocatoria de Concurso de Oposición 2014, se somete a **aprobación de los Consejos Académico y de Gobierno**, los resultados de los participantes en los siguientes términos:

- Obtienen la Definitividad por haber conseguido un puntaje aprobatorio los siguientes Profesores:

PROFESORES DE ASIGNATURA

NO	ÁREA DE DOCENCIA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	PARTICIPANTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LAS PRUEBAS PRESENTADAS	CONSEJO ACADÉMICO	TOTAL
1.	Derecho Administrativo	Instituciones Administrativas	L. en D. Fortino Uribe Arzate	6.1	2.0	8.1
2.	Sociología Jurídica	Sociología	L. en D. Evangelina Sales Sánchez	5.9	2.0	7.9



3.	Sociología Jurídica	Sociología Política	L. en C.P. y A.P. Omar Salvador Olvera Herreros	7.3	2.0	9.3
----	---------------------	---------------------	--	-----	-----	-----

PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

NO	CATEGORÍA	ÁREA DE ESTUDIO	PARTICIPANTES	PUNTAJE OBTENIDO EN LAS PRUEBAS PRESENTADAS	CONSEJO ACADÉMICO	TOTAL
1.	PTC "F"	Derecho Constitucional, Político y Municipal	Dra. Margarita Melody Huitrón Colín	7.5	2.0	9.5

Por lo que sometiéndose a consideración de los integrantes de los Consejos Académico y de Gobierno presentes, es **DICTAMINADO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

El Presidente de los Consejos Académico y de Gobierno, menciona que: "Quiero hacer uso de la palabra para mencionar que la Secretaría de Planeación ha autorizado el 4° Informe de Actividades de ésta administración y el 2° que su servidor rinde, únicamente estamos en espera de la fecha, la que les haremos saber de manera oportuna.

No habiendo otro asunto por tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014. 70 Aniversario de la Autonomía ICLA- UAEM"

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DE LOS RNM
CONSEJOS DE GOBIERNO Y ACADÉMICO

DR. EN D. ENRIQUE URIBE ARZATE
PRESIDENTE

M. EN D. ALMA REGINA DÁVILA SÁMANO
SECRETARIA

Versión Pública

(1) Eliminado. Calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones.

Fundamentación: artículos 3 fracciones IX, XII, 122, 132, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios así como los artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Una calificación es la expresión de la evaluación individual que se lleva a cabo en el ámbito escolar, la cual está representada por un número o en algunos casos por una letra o bien por leyendas como: aprobado, reprobado, aplazado, regular, irregular, unanimidad, mayoría, etc., que tiene el efecto de determinar las capacidades y el aprendizaje de cada individuo. El promedio es el valor resultante del total de las calificaciones obtenidas de manera individual por un alumno en un periodo parcial o total de su trayectoria académica y se representa de igual manera que el resto de las calificaciones. Es un dato que únicamente concierne al estudiante, ya que refleja el desempeño académico desarrollado durante su etapa educativa. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0061/16.

(2) Eliminado: Fotografía.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: La imagen fotográfica hace plenamente identificable a una persona, revelando tanto rasgos étnicos o raciales como características físicas que por su propia naturaleza deben ser consideradas como información confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0061/16

COTEJO

El que suscribe M. en E.P y D. María del Pilar Reyes Espinosa, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dependencia, mismo que consta de tres fojas útiles por un ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los nueve días del mes de septiembre de 2016.




M. EN E.P Y D. MARÍA DEL PILAR REYES ESPINOSA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES